

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 035-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 01 de marzo del 2023

VISTOS:

El Informe N° 147-2023-OPP/UNAM de fecha 01 de marzo del 2023, el Informe N° 232-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 28 de febrero del 2023, la certificación de crédito suplementario N° 779 de fecha 28 de febrero del 2023, el Informe N° 623-2023-ABAST-DIGA/CO-UNAM, de fecha 28 de febrero del 2023, y demás anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce a la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N° 036-2023-A-VIPAC/UNAM de fecha 28 de febrero del 2023, la Mgr. Maribel Clorinda Coayla Cuayla solicita a Vicepresidencia Académica de la UNAM otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de encargo interno para el proceso de selección de personal docente, del Concurso Público de méritos de plazas docentes contrato a plazo fijo – periodo académico 2023-I, aprobado con R.C.O. 138-2023-UNAM para cubrir los gastos de 06 comisiones de jurados calificadores que durante los días comprendidos del 01 al 09 de marzo del 2023 realizarán las evaluaciones correspondientes en las instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua, solicitando un monto de S/. 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES) adjuntando para ello los formatos 01 solicitud de encargo y 02 Carta de autorización de retención en caso de incumplimiento de rendición de cuentas por encargo.

Que, a través del Memorando N° 060-2023-VIPAC-CO-UNAM de fecha 28 de febrero del 2023 y Memorando N° 61-2023-VIPAC-CO-UNAM de fecha 28 de febrero del 2023, el Vicepresidente Académico de la UNAM, requiere a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto así como a la Dirección General de Administración la correspondiente disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES).

Que, el numeral 7.3 inciso 7.1.3 de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM "Normas y Procedimientos para la solicitud, otorgamiento, ejecución, y rendición de cuentas de encargos internos al personal de la Universidad Nacional de Moquegua" señala que: *La Dirección General de Administración una vez recepcionados los formatos N° 01 y 02 solicitará a la Oficina de Logística la opinión respectiva, el cual debe estar bien motivada en aspectos de contrataciones del Estado para poder proceder con el encargo, consecuentemente se formalizará mediante Resolución Directoral que contará con los vistos de Logística, Asesoría Legal y será firmada por el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo responsabilidad.*



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 035-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 01 de marzo del 2023

Que, a través del Informe N° 623-2023-ABAST-DIGA/CO-UNAM, de fecha 28 de febrero del 2023, la Unidad de Abastecimiento, después del correspondiente análisis técnico, opina que es favorable otorgar el encargo interno a favor de la solicitante Mgr. Maribel Clorinda Coayla Cuayla, Asesora de Vicepresidencia Académica de la UNAM, para la atención del proceso de selección de personal docente, del Concurso Público de méritos de plazas docentes contrato a plazo fijo – periodo académico 2023-I, aprobado con R.C.O. N° 138-2023-UNAM para cubrir los gastos de 06 comisiones de jurados calificadores que durante los días del 01 al 09 de marzo del 2023 realizarán las evaluaciones correspondientes en las instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua, la cual se subsume en lo prescrito por el Literal a) de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM, aprobado por R.C.O. N° 560-2017-UNAM que señala: **a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión los cuales no pueden ser atendidos por la Oficina de Abastecimiento y/o logística de la Administración de la Universidad Nacional de Moquegua.**

Que, mediante los Informes N° 232-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 28.02.2023 e Informe N° 147-2023-OPP/UNAM, de fecha 01.03.2023, emitido por la Unidad de Presupuesto y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAM, opinan sobre la procedencia de lo solicitando asignando disponibilidad mediante la certificación presupuestal 779 de fecha 28 de febrero del 2023, la misma que va según el siguiente detalle:

Meta : 012
 Fte de Fto / Rubro : 0 Recursos Ordinarios
 Específica de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios.
 Certificación Presupuestal : N° 779 S/. 8,000.00 Soles

DETALLE DE LA ESPECÍFICAS DE GASTO

FTE. FTO	META	CONCEPTO (DETALLE DEL GASTO)	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE
R.O.	012	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.11.11	6,000.00
R.O.	012	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2.3.2.1.2.1	1,000.00
R.O.	012	SERVICIOS DIVERSOS	2.3.27.11.99	1,000.00
			TOTAL:	8,000.00

Que, la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, "Normas y Procedimientos para la solicitud, otorgamiento, ejecución, y rendición de cuentas de encargos internos al personal de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 035-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 01 de marzo del 2023

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Universitaria Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, "Normas y Procedimientos para la solicitud, otorgamiento, ejecución, y rendición de cuentas de encargos internos al personal de la Universidad Nacional de Moquegua" y finalmente en virtud de las facultades dispuestas en el artículo 43° literales m) y o) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF INSTITUCIONAL) aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM de fecha 22 de enero del 2021 que autoriza a la Dirección General de Administración a expedir actos y resoluciones administrativas en materia de su competencia.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor de la **MGR. MARIBEL CLORINDA COAYLA CUAYLA** Asesora de Vicepresidencia Académica de la UNAM, por el importe de **S/. 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES)**, para la atención del proceso de selección de personal docente, del Concurso Público de méritos de plazas docentes contrato a plazo fijo – periodo académico 2023-I, aprobado con R.C.O. N° 138-2023-UNAM para cubrir los gastos de 06 comisiones de jurados calificadores que durante los días del 01 al 09 de marzo del 2023 realizarán las evaluaciones correspondientes en las instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua, y cuyo gasto se ejecutará el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

Meta : 012
Fte de Fto / Rubro : 0 Recursos Ordinarios
Específica de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios.
Certificación Presupuestal : N° 779 S/. 8,000.00 Soles

DETALLE DE LA ESPECÍFICAS DE GASTO

FTE. FTO	META	CONCEPTO (DETALLE DEL GASTO)	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE
R.O.	012	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.3.11.11	6,000.00
R.O.	012	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2.3.2.1.2.1	1,000.00
R.O.	012	SERVICIOS DIVERSOS	2.3.27.11.99	1,000.00
			TOTAL:	8,000.00



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 035-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 01 de marzo del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, proseguir con los trámites correspondientes, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno **Mgr. Maribel Clorinda Coayla Cuayla**, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (03) días de culminada la actividad con la documentación correspondiente en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
Lic. Adm. Mario Martín Garcilazo de la Flor
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MMGDF/DIGA

JPZ/A.L

Distribución:

- CONT. Y TESO. ()
 - LOGÍSTICA ()
 - INTERESADO ()
- C.C./Archivo